

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL /**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**056º SESIÓN ORDINARIA**

Con fecha 11 de marzo de 2014 y siendo las 10:16 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguila.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

**TABLA:**

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA  
SESIÓN Nº 049
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE
4. INFORME DE COMISIONES
5. PARTICIPACIÓN ASESOR JURIDICO SR. DANILO BASCUÑAN  
TEMAS:
  - SITUACIÓN DE LITIGIO CON VECINOS CALLE MAIPÚ INTERIOR.
  - INSTALACIÓN DE ANTENAS
  - CONVENIO INSTITUTO O` HIGGINIANO
  - POSIBLE DEMANDA POR ESTAFAS COMETIDAS POR PERSONA QUE COORDINABA PROYECTO DE MEDIACIÓN
  - CASO DE DON FERNANDO MASS
6. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
  - EDUCACIÓN Nº 3
  - MUNICIPAL Nº 10
7. PROYECTO CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO ESTADIO MUNICIPAL
8. CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIBRERÍA, ESCOLARES, OFICINA, INSUMOS Y EQUIPOS COMPUTACIONALES.
9. SUBVENCIÓN MUNICIPAL JUNTA DE VECINOS SAN LORENCITO
10. VARIOS

El Sr. Alcalde, somete a discusión y aprobación acta de la Sesión Ordinaria Nº 049 de fecha 07 de enero de 2014 aprobada sin observaciones, se abstiene la Sra. Pamela Vial, hasta que las actas estén actualizadas.

**2.- CORRESPONDENCIA**

El Secretario procede a leer lo siguiente:

**a) Correspondencia recibida**

- a.1) Oficio Ordinario Nº 37 de fecha 06 MAR 2014, del Retén de carabineros de Quilleco, en el cual se solicita regularizar señales de tránsito en el sector urbano de Quilleco.
- a.2) Solicitud de audiencia de fecha 4 MAR 2014 de la Junta de Vecinos Nº 1 de Quilleco, con el propósito de exponer algunas inquietudes sentidas por la Junta de Vecinos.



- a.3)** Invitación del Sr. Alcalde de fecha 04 MAR 2014, a la constitución del Consejo Comunal de la Discapacidad en la comuna, se realizará el día jueves 27 de marzo de 2014, a las 11:00 horas, en el Salón Auditorium Municipal.
- a.4)** Resolución Exenta 3927 de fecha 31 DIC 2013 del Servicio de Salud del Bío Bío que aprueba convenio de reasignación de recursos correspondientes a programas del año 2013 (se entrega copia a cada Concejal)

**b) Correspondencia despachada**

No hay.

**3.- INFORME DEL ALCALDE**

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Se ha contratado un nuevo administrador quien se encuentra presente, su nombre es Sergio Campos, a quien invita a presentarse ante el Concejo.

**Sr. Campos**, saluda al Concejo y en su presentación manifiesta que su profesión es Ingeniero Comercial, con un grado de Magister en Finanzas de la Universidad de Chile, trabajó en la Municipalidad de Los Ángeles en la unidad de SECPLAN y también en Dirección de Administración Municipal, ahora es un nuevo desafío trabajar como Administrador de la Municipalidad de Quilleco, como asesor del Sr. Alcalde y del Concejo Municipal, su mayor compromiso es trabajar arduamente por el bien de la gestión Municipal, como funcionario público su intención es siempre servir a la comunidad con la mejor disposición.

**Sra. Pamela**, consulta durante cuánto tiempo trabajó en la Municipalidad de Los Ángeles.

**Sr. Campos**, responde que poco más de un año.

**Sra. Pamela**, consulta si conoce a don Luis Parra, a lo que le responde que no lo conoce pero tiene entendido que trabajó en la Municipalidad de Los Ángeles.

**Sr. González**, le da la bienvenida y espera que no sea parte de una circulación de Administradores, ojalá sea una buena carta y termine este periodo.

- b) **Sr. Alcalde**, informa que el día martes en la tarde se firmó el convenio del proyecto de iluminación, de Luminarias Plaza Villa Mercedes, por un monto de veinte millones de pesos, el convenio debería estar luego de vuelta en el Municipio para su licitación y contratación de las obras.
- c) La empresa Colbún hizo una donación importante, sobre dieciocho millones de pesos, para una reparación que se hizo en el Liceo Isabel Riquelme, que tiene relación con el cambio de las celosías que existían en las salas, según el diseño cuando se construyó no era el más adecuado, comentaban que el diseño de ese liceo no era para esta zona, siempre se tuvo problema con la calefacción. Esa inquietud la presentó la Sra. Rupertina a la empresa Colbún, el año pasado se sostuvo una reunión sobre ese tema, pero como no había nada concreto no se informó, finalmente durante el verano la Directora del liceo concretó el aporte y las obras ya se terminaron, las celosías de las salas se cambiaron por ventanas de aluminio y también hubo un mejoramiento del patio, faltaba relleno del terreno, nivelación y salida de las aguas lluvia, eso ya se terminó. Fue un aporte importante de la empresa Colbún.
- d) En los proyectos de pavimentación participativa, el XXIII proceso de selección de lista de proyectos seleccionados, Quilleco quedó seleccionado con dos proyectos de la localidad de Canteras, el primero es de la calle Lientur, completa hasta al final de calle Galvarino y el proyecto de la Población O'Higgins, las calles Javiera Carrera, San Martín y Martínez de Rozas. Ahora viene el proceso administrativo que tiene que ver con el llamado a licitación por parte del SERVIU, posterior publicación y reunión con la comunidad para dar inicio a las obras.
- e) A partir del día 07 de marzo, se instruye investigación sumaria del Departamento de Salud, por hechos informados y ocurridos en sesión extraordinaria de Concejo N° 45, de fecha 12 de diciembre del 2013, en esa época se encontraba como Administrador Municipal, don Bernardo Sánchez y a él se le iba a nombrar como fiscal investigador. A raíz de la renuncia del Sr. Sánchez, se nombró fiscal



a don Sergio Troncoso, el abogado, lo que consideró pertinente fuera él, porque el Administrador viene recién llegando y una investigación no era lo más adecuado.

**Sra. Pamela**, cree que hubiese sido lo más correcto que hubiese sido el Administrador, habría sido más objetivo.

**Sr. Alcalde**, responde que se debe tener experiencia para analizar este trabajo, lo dice porque don Bernardo Sánchez, que fue nombrado fiscal para la investigación sumaria para el PMB de Canteras, que está en su etapa final, se tuvo que interiorizar y estudiar mucho porque nunca había realizado un sumario. Es esa la razón por la que se nombró a don Sergio Troncoso.

- f) Informa que a partir del día de ayer se mejoró en su totalidad el camino hacia San Lorencito, la máquina de vialidad reparó el camino completo y con recursos municipales se reparó la bajada del camino que estaba en muy malas condiciones, se informó a la comunidad en una reunión que sostuvo el fin de semana, ayer vinieron dos camiones con material y quedó en muy buenas condiciones.
- g) Da lectura al Ord. N° 305, recibido el 05 de marzo 2014, enviado por el Director Nacional del Servicio Civil: *Junto con Saludarle y por medio del presente quisiera informar a Ud., que el concurso del cargo del jefe de DAEM en su comuna, debe ser convocado y administrado por el Departamento de Administración de Educación Municipal y no por nuestro servicio de acuerdo a los antecedentes que se señalan a continuación: En efecto, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Educación en Oficio N° 04/00399 de 28 enero del año 2014, la comuna de Quilleco, cuenta con menos de 1.200 alumnos matriculados y, por lo tanto el cargo de jefe DAEM de su comuna, durante el presente año no es concursable mediante el procedimiento análogo al establecido para Altos Directivos Públicos de segundo nivel jerárquico. Por lo anterior, el concurso de jefe DAEM de la comuna, durante el año 2014, debe realizarse de acuerdo al procedimiento de directores de establecimientos educacionales, indicado en los artículos 31 bis y siguientes del DFL N° 1 del Ministerio de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070, cuya administración y convocatoria corresponde a cada municipio.* Firma don Carlos Williamson Benaprés, Director.

Se entrega copia del documento a cada Concejal

**Sr. González**, consulta si el Alcalde agregará algo a ese documento.

**Sr. Alcalde**, agrega que de acuerdo a la Ley 20.501, que en aquellas comunas que tienen menos de 1.200 alumnos, el concurso se realiza dentro de la comuna y no a través del Servicio Civil, pero la comisión la integran los mismos estamentos un representante de la Alta Dirección Pública, de los Directores y del Alcalde, la misma comisión la forma el Servicio Civil Nacional. El procedimiento es el mismo que con los directores de los establecimientos educacionales y eso es por ley.

**Sr. González**, quisiera que se clarificara más el asunto.

**Sr. Alcalde**, el concurso se va realizar acá, la comisión que ya nombró, lo que podría agregar que si don Marcelo Albornoz va a participar, tiene que dejar el cargo de jefe DAEM, eso es lo que quiere ver esta semana y dejarlo como punto en Tabla de la sesión de la próxima semana, para entregar más información.

**Sr. González**, en la determinación y toma de decisión de quienes forman el equipo técnico de la Municipalidad pase a ser casi una decisión del Alcalde, pero Educación al Concejo le importa mucho, claro está que en el periodo que están ejerciendo en su momento tuvieron y tiene entendido que en el periodo anterior también, antecedentes del Director de Desarrollo Comunitario, que ya no está, pero en la Dirección de Educación de ahora es mucho más relevante, por los antecedentes que ellos manejan, cree que es tiempo todavía de poder reflexionar. Ellos piensan que se dilató en el tiempo, se está tratando de hacer algo para mantener al Director de Educación que está, señala que esa es su preocupación y no sería bienvenido para el Municipio, la comuna, para el sistema educativo la figura de la persona. Ni siquiera se va a referir a las competencias profesionales que él pueda tener, están previos a eso.

**Sr. Alcalde**, en cuanto a las competencias laborales, comenta que se postuló en Laja junto a ciento cincuenta personas y quedó en la terna, también postuló en Valdivia donde postularon ciento ochenta personas y quedó en la terna, y quedó seleccionado por Alta Dirección Pública. Coincide con don Manuel González cuando se refiere a las competencias profesionales.

**Sr. González**, insiste que con los antecedentes morales que tiene ese señor... el papel puede resistir cualquier cosa. Si queda como director tal como lo dijo hará una protesta pública.



- h) A continuación se verán dos puntos que serán tratados por el abogado don Danilo Bascuñán, la situación del convenio del Institución O'higiniano y la situación de don Fernando Maass.
- i) El día jueves 06 de marzo asistió a la cuenta pública de la Sra. Gobernadora, que hoy termina su mandato, asistió la mayoría de los alcaldes de la provincia, los jefes de servicio, algunos parlamentarios, la que se realizó en el Club de la Unión, tuvo bastante expectativa y convocatoria.
- j) Entrega un set con información referente a los pozos que se construyeron en los colegios rurales, específicamente el pozo del sector Casa de Tablas, contempla desde el proceso de licitación hasta la recepción de la directora de Obras, de los cuatro pozos que se construyeron. Este proceso fue iniciado el año 2012, por don Leonardo Barriga.
- k) Entrega Currículum Vitae de don Alberto Alfessi Cárdenas, que fue solicitado por la Sra. Pamela Vial.
- l) **Sr. Secretario Municipal**, informa sobre el remate realizado el día 06 de marzo, la camioneta CHEVROTEL fue adjudicada por don Segundo Rodríguez Morales, en un millón de pesos, Station Wagon GALOPER no hubo interesados, lo mismo pasó con el Jeep Daihatsu, el tractor UTB Rojo, fue adjudicado por don Carlos Peña Sepúlveda por un monto de setecientos mil pesos, el tractor FORD lo adjudicó la Soc. Agrícola Jiménez y Muñoz por un monto de setecientos cincuenta mil pesos, coloso para tractor fue adjudicado en setecientos diez mil pesos por don Manuel Medi Venegas, carrocería portalón para basura no tuvo interesados, pala mecánica fue adjudicada por la Soc. Agrícola Jiménez y Muñoz por un monto de cuatrocientos diez mil pesos, luego al mejor postor se sometieron a remate seis lotes de chatarra, el primero equipos electrónicos fue rematado por Juan Rodríguez Mackay en diez mil pesos, chatarra fotocopiadora no hubo interesados, lote tres chatarra CPU, monitores y teclado fue adjudicado por don Manuel Almendras Quezada en dos mil pesos, pero no se presentó en Tesorería a cancelar, por lo que declara nula la adjudicación y las especies podrán ser consideradas en el próximo remate público, chatarra máquinas de escribir adjudicada por don Carlos Antonio Segura L. por dos mil pesos, chatarra estufas y baterías fue rematado en catorce mil pesos por don Juan Rodríguez Mackay, chatarra de fierros en treinta y cinco mil pesos fue rematado por don Carlos Antonio Segura L. En resumen los montos por concepto del remate fue por vehículos y especies mayores \$ 3.570.000.- (tres millones quinientos setenta mil pesos) y en chatarra \$ 61.000.- (sesenta y un mil pesos), lo que da un total de \$ 3.631.000.- (tres millones seiscientos treinta y un mil pesos).

Habría que considerar un nuevo remate con las especies que no fueron adjudicadas y agregar otras, como de salud y educación, presentar la nómina al Concejo en una próxima sesión para que sea autorizada y determinar, los valores.

Posteriormente hace entrega de los siguientes informes:

- Entrega informe del Director Comunal de Salud, don Luis A. Parra, que fue solicitado en sesión anterior, referente a evaluaciones que ha hecho en cuanto a cumplimiento de metas, al informe adjunta Oficio Ordinario N° 641 de la Seremi de Salud y Resolución Exenta 1.493 de 14 FEB 2014 que informa en relación al cumplimiento de metas año 2013 a la municipalidad de Quilleco corresponde a un 94,66% lo que determina su ubicación en el tramo 1, con un 100% del componente variable, debiendo percibir durante el año 2014 el Incentivo Variable correspondiente.
- Informe de la Dirección de Obras relativo a instalación de antenas en la comuna, datos de calle Maipú y responsabilidades del mal funcionamiento de la Planta de Tratamiento sector norte de Canteras.
- Informe sobre licitaciones y adquisiciones realizadas por la Municipalidad, durante el periodo 03 al 07 MAR 2014, Área de Salud periodo 03 al 07 MAR 2014, todos documentos que son parte integrante de la presente acta.
- Informe de matrícula de todos los establecimientos educacionales de la comuna año 2014 enviado por el Departamento de Educación.
- Bitácora Bus Mercedes Benz DRXB-91, mes de febrero 2014.

Se comenta en forma general el informe de matrícula y se ve un aumento en el Liceo Francisco Bascuñán Guerrero, como también en la escuela de Cañicura donde la Sra. Pamela Vial dice haber participado junto al Concejal Juan Carlos Villanueva, en la campaña de captar alumnos para esa escuela.

#### 4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.



## 5.- PARTICIPACIÓN ASESOR JURIDICO SR. DANILO BASCUÑAN

- SITUACIÓN DE LITIGIO CON VECINOS CALLE MAIPÚ INTERIOR.
- INSTALACIÓN DE ANTENAS
- CONVENIO INSTITUTO O´HIGGINIANO
- POSIBLE DEMANDA POR ESTAFAS COMETIDAS POR PERSONA QUE COORDINABA PROYECTO DE MEDIACIÓN
- CASO DE DON FERNANDO MASS

Se presenta don Danilo Bascuñán y la Directora de Obras Srta. Lilian Cabalín.

En primer lugar se analiza el Convenio con el Instituto O´higginiano, don **Danilo Bascuñán** explica que se le envió una solicitud de darle una forma jurídica a un aporte que la Municipalidad haría al instituto para los efectos de la casa museo, en ese contexto se suscribió la normativa en virtud de la cual la Municipalidad puede intervenir haciendo aporte, otra alternativa era a través de una subvención, pero se aleja un poco del sentido de ese aporte y se llega a la normativa en el artículo 4º de la ley 18.695, que dice que las municipalidades pueden desarrollar actividades relacionadas con interés de ámbito local, educación y cultura, en este caso se habla de un tema histórico, cultural que tiene que ver con la instalación de casa museo, que desconoce en detalle de cuáles son las características de la construcción, arquitectura, pero entendiendo que se trata de un tema histórico, cultural de interés local y nacional, se puso esa primera normativa, que dice relación con las facultades de desarrollar esta actividad.. En todo convenio de colaboración tiene que haber obligaciones y deberes recíprocos, lo que presenta es un bosquejo, el que puede ser sometido a consideración y se le puede introducir algún tipo de modificación.

Se procede a dar lectura a la propuesta de convenio.

**Sr. Bascuñán**, consulta de quién es el terreno.

**Sr. Cid**, responde que es propiedad del Instituto O´higginiano, en alguna oportunidad surgió la idea que traspasara ese terreno definitivamente a la Municipalidad, pero el Instituto O´higginiano no aceptó.

**Sr. Bascuñán**, señala que hay numerosos dictámenes de la Contraloría, no se puede invertir en terrenos ajenos o no públicos, a través de un convenio de colaboración se puede en un terreno público, pero este terreno para los efectos es privado. Se está colaborando con la institución no con el terreno propiamente tal.

**Al concluir este tema, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que el convenio sea enviado al Instituto O´Higginiano para su aprobación y firma.**

**Acuerdo N° 186/2014**

**Segundo punto situación litigio con vecinos Calle Maipú interior.**

**Sr. Bascuñán**, hizo un breve informe el cual fue entregado y es conocido por el Concejo.

**Sr. González**, solicita la palabra, expresa que esa es una prolongación de una calle del casco urbano, que es más o menos como un litigio fronterizo, con Argentina, hay un señor que se corrió y cuando se le pidieron los antecedentes, primero lo hizo la Dirección de Obras hubo una pertinaz negativa en entregar información (escritura), al igual que otros vecinos, hay postes de luz dentro de los sitios, su consulta es ¿cómo demanda a esas personas?

**Sr. Bascuñán**, responde que primero, antes de demandar, hay que establecer que existe un derecho que está vulnerado. Ellos ante el Juzgado de Policía Local acompañaron ciertos antecedentes de dominio, él diría que todos los vecinos lo hicieron y alguien incluyó ciertos planos donde hace una aproximación de su inscripción de dominio y dice de acuerdo a ese plano está donde corresponde, es decir la calle que el Concejo dice es pública en realidad es de la persona, al que le corresponde dilucidar finalmente quién es el propietario y cuáles son las medidas y deslindes es a un juez civil, no a un Juez de Policía Local, por eso el juez de Quilleco se declaró incompetente. En principio ellos tienen que acompañar los antecedentes, no es tan simple como decir que son dueños.

Un elemento decidor en esto es el Plan Regulador Comunal, porque no hay líneas oficiales, como en todas partes hay calles que están instaladas de hecho, es decir, como es el caso en Los Ángeles, de la Avda. Padre Hurtado es un sitio particular y de pronto alguien hizo una calle y empezaron a circular micros hubo todo un litigio y finalmente el tribunal le dijo a la Sra. que era dueña y como era dueña hizo una zanja (Esa calle está ubicada camino al aeropuerto) y no puede pasar ningún vehículo. Es una situación que aparentemente una



calle o un lugar que es de uso público pero en el fondo no lo es. En el caso de Quilleco, la gente acompañó sus títulos de dominio y de acuerdo a un análisis somero que hizo observó que era correcta la afirmación que ellos hacen. Quizás la calle se hizo dentro de la propiedad de las persona, es por eso que un tribunal debe resolverlo y para poder demandar y obtener resultado se debe acompañar antecedentes que acrediten que es un bien nacional de uso público y la forma de demostrarlo es a través del Plan Regulador Comunal y si el plan comunal es anterior a todas esas inscripciones, con mayor razón, y todos esos lotes son posteriores, si no lo hay debe expropiarse para que pueda pasar la calle, pero debe indemnizarse a la gente para poder regularizar eso.

**Sra. Pamela Vial**, pide la palabra, y señala que vive en el sector, y menciona que una propietaria toda la vida ha tenido su cerco ahí, según ella es la dueña de toda esa propiedad, en un principio los postes estaban afuera y hace poco don Ariel Soto, que es la persona que tiene más terreno tomado hizo un cerco y se corrió casi medio metro hacia la calle, había un cerco de pinos, los botó y corrió su cerco.

**Sr. Bascuñán**, recuerda que fue ese señor que envió un croquis con unas líneas punteadas, él hizo un análisis somero de la situación se puede profundizar e ir a terreno si lo quieren, medir y ver si esa persona está en lo correcto.

**Sr. Espinoza**, interviene diciendo que la finalidad de todo es abrir la calle hasta el final de la Villa Padre Alberto Hurtado, si el municipio ganase ese litigio y todos tienen que correrse se queda al medio de la casa de don Juan Rozas con la calle y no serviría.

**Sra. Pamela Vial**, dice que la idea es correrse para el otro lado y el dueño de ese terreno, don Francisco Antonio, dijo que vendía y da las facilidades, cree que como dice el Concejal Espinoza no sirve el otro lado, lo que habría que hacer es comprobar si efectivamente ese terreno se corrió hacia la calle.

**Sr. Bascuñán**, consulta cuál es la data de esos postes de luz, si es muy antiguo eso, le responden que sí es antiguo, o sea que claramente corrieron los cercos posteriores a la instalación.

**Sr. Patricio Muñoz**, pide la palabra, menciona que la municipalidad contrató el diseño de las calles, lo está haciendo don Mario Pereira, entre ellas se encuentra la de la Villa Padre Alberto Hurtado y se está en la etapa del diseño, recién se hizo el levantamiento topográfico, ni siquiera se han medido los anchos de línea, conversó con el Sr. Pereira para ver alguna solución, y lo que están hablando sobre la corrida de los cercos no se tocan en nada.

**Sr. Bascuñán**, consulta por la cantidad de metros que tiene la calle en cuanto al ancho.

**Sr. Patricio Muñoz**, lo conversado con el consultor, en este momento debería ser un pasaje, pero si se postula como pasaje nunca más va ser calle, la idea es postularlo como calle y que la municipalidad converse con ESSBIO, porque a ellos les va interesar tener una calle y lo que está irregular a la entrada, donde hay postes de la línea trifásica habría que comprar un poco más con recursos de la municipalidad, con lo que se lograría tener una calle. Para ESSBIO le es más rentable una calle que un pasaje.

**Sr. Bascuñán**, consulta quienes son los dueños de los postes, a lo que le responden que las empresas COPELAN y FRONTEL, vuelve a consultar ¿qué dirán ellos al respecto?

**Sr. Patricio Muñoz**, continúa diciendo es un poco caro correr los postes, la idea es solucionar eso.

**Srta. Lilian Cabalín**, dice que no podría ser pasaje porque la idea desde un principio fue calle, se está hablando de la prolongación de la calle Maipú y se pavimentó como calle.

**Sr. Patricio Muñoz**, en esos tramos está mal el ancho en todo ese sector, con un ancho de menos de diez metros. Se podría comprar al particular y conversar con ESSBIO, si no existe una alternativa habría que hacer lo que dé el ancho no más.

**Sr. Bascuñán**, viendo los antecedentes se detiene en el título de la Sra. Silvia Castillo, su deslinde dice poniente comprador Sr. Antonio Rubio, oriente camino vecinal que lo separa de la demás propiedad del vendedor y de otro sitio que mide quince metros. Un sitio de treinta y siete metros de frente por cuarenta metros de fondo.

**Sr. Alcalde**, propone que se espere el bosquejo que va a entregar don Mario Pereira, respeto a esa situación y seguir analizando algunas propiedades, hacer un estudio para posteriormente ver si amerita una demanda o no.

**Sr. Bascuñán**, se refiere ahora a la situación instalación de antenas, es una normativa muy técnica, muy reglamentaria, hay una serie de requisitos para más de tres metros sobre doce metros y en relación con las



carpetas que le llegaron para revisión había dos que estaban con la ley antigua, por lo tanto no se someten en nada a la actual normativa, solamente tenían que avisar de su instalación.

**Srta. Lilian Cabalín**, menciona que en cuanto a sectores rurales sólo se avisa, pero la antena instalada en Canteras se tomó como rural, pero está en una población y esa es la que se cuestionó y ella la tomó como zona urbana.

**Sr. Bascuñán**, señala que lo que manda en es el certificado de límite urbano, ese es el problema, si dice el certificado que está fuera de ese límite se le aplica la normativa de los predios rurales.

**Srta. Lilian Cabalín**, dice que como está en un sector poblado, se mandó la observación respecto de lo que es rural, con fecha 30 de enero se envió y las personas no tenían ninguna respuesta, cree que lo van a ver con sus abogados.

**Sr. González**, le parece que en la fecha que ingresan las carpetas a la Dirección de Obras fueron antes de la ley.

**Srta. Lilian Cabalín**, dice que se deben regir a la nueva normativa.

**Sr. González**, solicita al Sr. Alcalde se les haga llegar referencia a esa ley, pero tiene entendido que la antena de Canteras, que es la que más les preocupa, está en medio de un equipamiento urbano, hay colegio, sala cuna, posta, Jardín Infantil, Junta de Vecinos, está todo.

**Srta. Lilian Cabalín**, lamentablemente está emplazada en zona rural, hizo las observaciones, trabajando en una zona urbana. Esa nota con las observaciones envió una copia al Concejo.

**Sr. Bascuñán**, le parece muy bien lo que hizo porque es una realidad que va más allá de lo reglamentario o administrativo, reglamentariamente está fuera del límite urbano y por lo consiguiente debiera aplicarse la normativa rural, pero no es menos cierto que la posta, el colegio también fueron construidos con recursos públicos y se entiende que el estado sabe que es zona rural, pero aún así construyó una posta, Jardín Infantil, Liceo, el espíritu de esta ley es que cuando se encuentran ciertos establecimientos, no pueden construir a menos de cierta cantidad de metros y también el tamaño de la antena se debe dividir en cuatro partes. Hay que plantear una contra respuesta, se está frente a una realidad que fue más allá de lo administrativo y lo formal, esa realidad es que el Estado a través del municipio, con recursos propios y también externos recursos del Estado del Gobierno Central, invirtió en esos terrenos que son rurales, obviamente están fuera del límite urbano, pero que en la realidad se transformó en un centro poblado, desde el punto de vista del Plan Regulador Comunal, se habla de lo que es Urbano y son los centros poblados, Canteras y Villa Mercedes son centros poblados, fuera del límite urbano no es tan admisible aplicar la normativa que la directora de obras le está indicando a la empresa. Desde este punto de vista se sabe que la Dirección de Obras Municipales, tiene un superior jerárquico técnico que sería el SERVIU en este caso, por lo tanto frente a cualquier reclamo que quieran hacer respecto de ese planteamiento que está haciendo la empresa CLARO tendría que resolver el SERVIU, ahora si ellos presentan alguna solicitud se debería derivar los antecedentes al SERVIU, y habría que acompañar los antecedentes que se tenga respecto de que existe la escuela, los jardines infantiles, como permisos de edificación.

**Sr. González**, consulta cuál es el camino a seguir ahora.

**Srta. Lilian Cabalín**, señala que la solicitud se presentó el año 2012, pero se construyó en octubre del año 2013. La empresa en algún momento va a necesitar la recepción de la antena y hay varios inconvenientes y se va tener que tratar de solucionar, van a tener que ceder, para que le pueda entregar una recepción.

**Sr. González**, consulta también por la situación de la prolongación de calle Ercilla hacia otro poblado que es San Lorencito y hay unos doscientos metros donde habría ocupación de un bien privado.

**Sr. Bascuñán**, responde que habría que ver la escritura, planos e inscripciones de dominio. Se debería ver un plano de subdivisión y ahí estar dibujado la servidumbre, camino vecinal o la calle.

Habría que hacer el estudio de cada bien raíz que hay en el lugar.

Y todo lo va a definir el Plan Regulador Comunal.

**Sr. Alcalde**, consulta a la Directora de Obras por la situación de las obras de Hydro Los Padres, porque había rumores que la empresa estaba trabajando.

**Srta. Lilian Cabalín**, no ha tenido respuesta, en el mes de noviembre volvió al Municipio el gerente a pedir permiso de edificación a lo que le reiteró que tiene prohibición de continuar las obras por la DOH y la restitución de los causes de las aguas, lo que fue informado a través de oficio y ellos no han enviado ninguna respuesta. A fines de enero le llamaron del Ministerio de Vivienda preguntando en qué situación estaba esa obra. Inclusive tuvo la visita de la PDI que estaba preocupada de la construcción. Ella cumplió con dar



respuesta de sus apreciaciones y está a espera de la respuesta de qué va a pasar con eso, mientras no llegue nada de la DOH, no hará nada.

**Sr. Alcalde**, agrade la participación de la Srta. Lilian Cabalín, Directora de Obras

**Sr. Alcalde**, sugiere analizar el punto relacionado con la cancelación de honorarios a profesionales y también hay una situación lamentable para el municipio y para algunos vecinos que fueron estafados por una de las profesionales, mucha gente le depositó, hay antecedentes de personas que hizo llegar a don Bernardo, copia de los depósitos, también hay personas que le entregó dinero, pero no tiene la forma de comprobarlo.

**Sr. Bascuñán**, indica que ese caso tiene dos connotaciones una civil y otra penal, la primera tiene que ver con los valores que pagaron las personas y pedir el reembolso de sus valores en virtud de la eventual estafa y connotación penal es el ejercicio ilegal de la profesión, a él no le ha llegado ningún antecedente de esa situación, no puede opinar mucho, lo que sí sabe es lo relacionado con los mediadores que comenzaron a trabajar en la segunda etapa del programa, que fue desde el mes de septiembre hasta enero, se cumplió con otras personas, la primera etapa lo cumplió la Sra. Paola Vallejos, el segundo grupo cumplió la segunda etapa de hecho sin los recursos del programa, lo que él maneja es eso (segunda parte), en cuanto a la primera parte no, de cuando ella intervino, no cuenta con información de nombres de personas ni valores involucrados, como tampoco de las acciones que ejecutó la señora.

**Sr. Alcalde**, menciona que se tiene la información de los nombres y comprobantes de depósitos.

**Sr. Bascuñán**, señala que en ese caso los querellantes serían directamente los vecinos afectados, no el Municipio.

Si hubiera recursos públicos y municipales involucrados en esa situación la Municipalidad tendría que interponer una acción.

Para la segunda etapa hubo servicios que se prestaron de hecho, pero la Contraloría ha dicho en reiterados dictámenes que si alguien presta un servicio a la municipalidad, sin contrato y la Municipalidad se ve beneficiada por esos servicios, la comunidad también y no se le paga, la Municipalidad se estaría enriqueciendo, habría un enriquecimiento sin causa para el municipio.

Si la persona que presta un servicio al estado sin contrato hay que pagarle, porque se dio el tiempo y sus funciones en beneficio del Estado, ese es el punto respecto de las tres personas.

**Sr. Alcalde**, concluye que se entregarán todos los antecedentes de la primera etapa del proyecto al Sr. Bascuñán.

Por último propone ver el caso de don Fernando Maass. La situación actual, respecto del contrato a honorarios que tiene con el municipio, hace unas sesiones atrás don Juan Carlos Villanueva puso en antecedentes de lo sucedido en la Municipalidad de Tucapel. Ante eso solicitó a don Fernando que enviara por escrito, lo que fue derivado a don Danilo, la idea es que clarifique la situación laboral de don Fernando en la comuna.

**Sr. Bascuñán**, para hablar de lo que pasa acá hay que ver qué fue lo que pasó en Tucapel, para ver si está inhabilitado para trabajar en la Municipalidad de Quilleco, lo que le llagó a su poder es una carta de don Guillermo Escárte, abogado, donde señala la situación de su cliente, que sería don Fernando Maass. Lo que explica, don Fernando Maass fue destituido el año 2013 por la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Maass presentó un recurso de ilegalidad establecido en la ley orgánica de la Contraloría, hay una reclamación especial de ilegalidad establecida en esa ley para que la Contraloría revise el procedimiento administrativo, objeto de la destitución, a esto la Contraloría dice, debe dejarse sin efecto el proceso sumarial en lo que dice relación con la destitución y debe retrotraerse al estado de investigar completamente los hechos a la etapa de indagación. Se dejó sin efecto la destitución, pero él dijo y todo el tiempo que estuvo fuera del municipio, qué pasa con sus remuneraciones y reintegro, porque no estaba destituido, por lo tanto se tendría que reincorporar, pero la Contraloría le dice que no, mientras no se resuelva el proceso sumarial. Hay una segunda respuesta de la Contraloría, primero le dice a la Municipalidad de Tucapel acogiendo la reclamación del Sr. Maass y después dice en la segunda presentación qué pasa con sus remuneraciones y debe ser reintegrado, la Contraloría le responde que no va ser reintegrado ni se le van a pagar las remuneraciones porque se debe esperar a que termine el sumario administrativo y en contra de ese dictamen de la contraloría el Sr. Maass presenta un recurso de protección, el cual es acogido por la Corte de Apelaciones de Concepción y confirmado por la Corte Suprema. Cuenta con el fallo en su poder el cual lee, en su parte principal *"que de esta manera resulta procedente que en las condiciones señaladas puede esta corte emitir pronunciamiento de la situación planteada por el recurrente en este recurso y al respecto debe tenerse presente que habiéndose retrotraído en sumario administrativo a su etapa indagatoria la medida de destitución que actualmente le afecta mal puede entenderse subsistente, en atención al estado de tramitación del sumario antes dicho, es decir, en estado de indagatoria y no constando que el fiscal instructor haya propuesto la medida de destitución del recurrente una nueva medida de destitución, la omisión de disponer la reincorporación del funcionario constituye un acto ilegal y arbitrario, que afecta la garantía constitucional de la igualdad ante la ley"*. Por lo tanto se acogió al recurso por eso. Y el Sr. Maass fue a la





Municipalidad de Tucapel a trabajar, después en octubre 2013 le dicen que no lo van a reincorporar y lo que hace su abogado es presentar una especie de cumplimiento de la sentencia.

La Corte de Apelaciones cumpliendo con su función le dice al Alcalde de Tucapel que lo reincorpore inmediatamente, le pague las remuneraciones que corresponda o de lo contrario se le van aplicar las medidas establecidas en el auto acordado por la Corte Suprema sobre la tramitación y fallo de las garantías constitucionales, es decir, le está diciendo que le va aplicar multa a la Municipalidad de Tucapel, eventualmente algún arresto y otras medidas establecidas en este autoacordado si no reincorpora al funcionario, eso es lo último que está en el proceso, en el ROL 142/2013 en la corte de Concepción, es algo público y lo pueden ver si alguien lo desea, y eso es lo último que hay un oficio dirigido en noviembre del 2013, al Alcalde de Tucapel, diciendo que cumpla con el fallo que dictó.

En relación con la incorporación a Honorario del funcionario a la Municipalidad de Quilleco, no conoce el contrato de prestación de servicio de don Fernando Maass, pero si está contratado a honorarios, en primer lugar hay que decir que según dictamen y algunos instructivos de la Contraloría, señala que en principio la probidad administrativa se le aplica también a los funcionarios a honorario y en ese contexto indica también que se le aplica las inhabilidades al ingresar a la administración del estado, no solamente a los que ingresan a la planta o a contrata, aún más hay un texto legal la ley 19.896, establece en su artículo 5° que las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56, de la ley orgánica constitucional de municipalidades, de bases generales de administración del estado, serán aplicables asimismo a los contratados a honorarios. Es decir, no hay duda que las inhabilidades para ingresar a la administración del estado se les aplican a los funcionarios a honorarios.

En este caso en particular, como no está destituido porque se dejó sin efecto la destitución él está habilitado para trabajar a honorarios y en cualquier otro órgano del Estado. Mientras la medida no esté ejecutoriada, que no quede ningún recurso pendiente en contra de ese decreto de destitución él puede desempeñarse en la administración del Estado, a honorario en este caso.

**Sr. Villanueva**, consulta si ha tomando en consideración el dictamen que aparece publicado en la página de la Contraloría que habla de la destitución del Sr. Fernando Maass.

**Sr. Bascuñán**, dice no conocer ese dictamen, dentro de los antecedentes que recibió, con fecha 24 de febrero del 2014, no aparece, y de acuerdo a lo que tiene estaría reincorporado a sus funciones y hay un segundo sumario administrativo y eso es lo que él desconoce, los hechos.

**Sr. González**, pide la palabra, hay un hecho que tiene que ver con el informe del asesor jurídico, lo que le queda muy claro y no sabe si se va a seguir en lo mismo, además, hay algo que roza la honorabilidad de las personas y se va a seguir manoseando el caso de don Fernando Maass de esa manera sin tener los antecedentes, que a su juicio son irrefutables de acuerdo a lo que dice la Corte Suprema y seguir escarbando más sobre don Fernando, él es de la idea de zanjar la situación rápidamente. Acá hay una contienda de conflictos anteriores que tienen que ver con otras realidades que se vivieron en Tucapel y que afectan tangencialmente a don Fernando, él como funcionario público fue restituido en sus funciones y el mismo día que se reincorpora a la Municipalidad de Tucapel, a la cual se le había dicho que había actuado de manera ilegal y arbitraria, por un funcionario, que todos saben que es el Sr. Rebeco, que tiene un dossier en esa materia de arbitrario, lo saca de la Municipalidad.

**Sr. Bascuñán**, cree que más allá de la justicia o equidad es justo o no de la primera medida y de la segunda también que actúa el Sr. Rebeco, lo que se deben preguntar hoy es si el Sr. Maass está destituido por una resolución firme, con los antecedentes que él tiene aparentemente no. Puede que con lo que señala el Concejal Villanueva puede que se volvió a la indagatoria, se cumplió con las diligencias que faltaban a las que se refería la Corte de Apelaciones, eso no lo sabe.

**Sr. Alcalde**, aclara que lo que interesa saber es si está habilitado para trabajar, en este momento no hay nada que indique que está inhabilitado, cree se debe esperar el proceso que se está dando. Lo que le interesa es tener la resolución definitiva.

**Sr. Bascuñán**, sugiere al Sr. Alcalde enviar un Oficio a la Contraloría para que certifique, porque ellos tiene que registrar el decreto de destitución y también en algún momento no va a proceder ningún recurso en contra de ella, judicial o administrativo, pero en definitiva es la Contraloría el ente autorizado por ley para tener la hoja de vida de cada funcionario y saber a firme o no una medida de destitución, por consiguiente lo más simple es enviar un oficio y preguntar.

Se retira de la sala Sr. Bascuñán, Sr, Alcalde agradece su participación.



## 6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

6.1.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 3 Área de Educación por traspaso en gastos.

<b>FUENTES</b>	<b>\$ 22.000.000.-</b>
----------------	------------------------

<b>DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>MONTO \$</b>
<b>CUENTA</b>		
21-01-001	SUELDO BASE	11.000.000.-
22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	2.000.000.-
22-05-001	ELECTRICIDAD	5.000.000.-
22-11-999	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4.000.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>22.000.000.-</b>

<b>USOS</b>	<b>\$ 22.000.000.-</b>
-------------	------------------------

<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>MONTO \$</b>
<b>CUENTA</b>		
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	6.000.000.-
22-04-010	MATERIALES PARA MANT. Y REP. EDIFICIOS	5.000.000.-
23-01-004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	11.000.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>22.000.000.-</b>

En la presente modificación presupuestaria se hace una distribución de algunas partidas de gasto, en base a las necesidades actuales:

- 1.- Se rebaja el gasto en personal de Planta, para asignarlo a la cuenta "Desahucios e indemnizaciones por la jubilación por invalidez de la docente Iris Aguilera Durán, es decir, los meses que no se le cancelará sueldo, se utilizarán dichos recursos para cancelar su indemnización.
- 2.- Se disminuye el valor asignado a la cuenta "Electricidad, considerando que al mantenerse el liceo Francisco Bascuñán G. en las salas de emergencia el consumo de energía eléctrica es inferior y se utiliza estos recursos para aumentar la cuenta de "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones".
- 3.- Se aumenta el valor asignado a la cuenta "Vestuario, accesorios y prendas diversas" (para compra de buzos), disminuyendo las cuentas de "Textos y otros materiales de enseñanza" y "Otros Servicios técnicos y Profesionales" del Presupuesto SEP, en base a requerimientos de las unidades educativas.

Terminada la presentación se somete a aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 3 Área de Educación por traspaso en gastos.

<b>CUENTA</b>	<b>GLOSA</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN \$</b>
21-01-001	SUELDO BASE		11.000.000.-
22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA		2.000.000.-
22-05-001	ELECTRICIDAD		5.000.000.-
22-11-999	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		4.000.000.-
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	6.000.000.-	
22-04-010	MATERIALES PARA MANT. Y REP. EDIFICIOS	5.000.000.-	
23-01-004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	11.000.000.-	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>22.000.000.-</b>	<b>22.000.000.-</b>

Acuerdo N° 187/2014



**6.2.-** El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria Municipal N° 10 por mayores ingresos

<b>FUENTES</b>	<b>\$ 57.126.000.-</b>
----------------	------------------------

<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
05-03-002-999	COMPENSACIÓN POR PREDIOS EXENTOS	50.566.000.-
08-01-002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY 18.196	2.500.000.-
12-10	INGRESOS POR PERCIBIR	60.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>		<b>53.126.000.-</b>

<b>DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
21-04-004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	4.000.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>4.000.000.-</b>

<b>USOS</b>	<b>\$ 57.126.000.-</b>
-------------	------------------------

<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
22-08-004	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	5.000.000.-
24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	10.000.000.-
26-02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	4.000.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	38.126.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>57.126.000.-</b>

**Don Patricio Muñoz, SECPLAN,** manifiesta que los diez millones de pesos para Asistencia Social de Personas Naturales son para financiar los materiales para construcción de pozos profundos para las personas más necesitadas, que sean informadas por el Departamento Social.

**Sr. Alcalde,** explica lo que está diciendo don Patricio, siempre se comunicó a la comunidad que el Municipio construiría el pozo y el usuario pondría los materiales, hoy las familias de escasos recursos que no tienen agua, no cuentan con los materiales, por lo que no se puede perforar y dejar el pozo inconcluso. Hay personas que sí disponen de los recursos para la compra de los materiales, pero se quiere priorizar a aquellas que tienen la imperiosa necesidad y no cuentan con los recursos y puedan disponer de agua. Para eso es que se quiere asignar esos recursos al Departamento Social y a través de ese departamento entregar esa ayuda como cualquier ayuda social, a las personas que van a ser clasificada de acuerdo a su estrato social. Señala también que la máquina ya está operando.

Sugiere que la comisión de Desarrollo Territorial se reúna para analizar el reglamento de la máquina perforadora de pozos profundos, y momentáneamente se está trabajando con marcha blanca.

**Discutida esta proposición, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, adopta el acuerdo de mandar a la Comisión de Desarrollo Territorial, de retomar el tema reglamento uso máquina perforadora de pozos y presentar el proyecto definitivo para su aprobación en sesión futura.**

**Acuerdo N° 188/2014**

**Sr. Valenzuela,** dice que desde un principio se visualizó esto, porque los materiales son caros, pensando desde la bomba los costos son elevados y muchas personas de la comuna no están en condiciones económicas como para enfrentar ese gasto. Cree que para poder avanzar hay que hacerlo como se está presentando. Consulta también qué pasa con los pozos que van a quedar hechos, porque se supone que van con un encamisado de PVC, como es el caso del estadio que por estrangulamiento no se puede terminar.



**Sr. Alcalde,** reitera que la idea es comprar todos los materiales para la construcción de los pozos y por eso que se está sometiendo a aprobación. Lo que iría en beneficio de las personas más necesitadas.

**Sr. Espinoza,** para esta modificación, se descartan cuatro localidades que no estarían incluidas dentro de esa ayuda, que son las que están postulando a proyecto PIRDT, lo que indica que se atacarían los otros sectores, por lo que ve que es viable y rápido de solucionar el problema porque se pudiera ir trabajando paralelo con los proyectos para que un día se licite y se adjudique. A su parecer de esta forma se está dando una solución más definitiva.

**Sr. Patricio Muñoz,** también menciona que con esta modificación se está incrementando el ítem de servicios de alumbrados públicos en cinco millones de pesos y se está haciendo un traspaso de recursos de cuatro millones de pesos de la cuenta Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios a la cuenta Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad para cancelar contrato de Transacción con los prestadores que continuaron prestando sus servicios en el contexto del Programa de Mediación de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Bío Bío, denominado "Generando Espacios de Dialogo Comunitario para la Resolución Pacífica de Conflictos"

Terminada la presentación se somete a aprobación.

**No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 10 por mayores ingresos.**

#### INGRESOS

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminución
05-03-002-999 COMPENSACIÓN POR PREDIOS EXENTOS	1	..	50.566.000	
08-01-002 RECUPERACIONES ART. 12 LEY 18.196	1	..	2.500.000	
12-10 INGRESOS POR PERCIBIR	1	..	60.000	
<b>Total</b>			<b>53.126.000</b>	<b>0</b>

#### GASTOS

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminución
22-08-004 SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	2	..	5.000.000	
24-01-007 ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	4	04.02.01	10.000.000	
21-04-004 PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	4	04.01.12		4.000.000
26-02 COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	1		4.000.000	
35 SALDO FINAL DE CAJA	1		38.126.000	
<b>Total</b>			<b>57.126.000</b>	<b>4.000.000</b>

**Acuerdo N° 189/2014**

#### 7.- PROYECTO CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO ESTADIO MUNICIPAL

**Sr. Patricio Muñoz,** entrega ficha a cada Concejal y explica que la cancha se empastó y el diseño fue hacer un pozo profundo, la empresa que se adjudicó la obra construyó un pozo de cincuenta y dos metros, la forma de la tierra es diez metros de tierra, treinta metros de roca y bajo eso hay mucha agua. En la práctica hay un pozo de treinta metros y no ha logrado pasar la roca. El pozo de cincuenta y dos metros que se hizo, tiene un estrangulamiento de treinta y dos metros, bajo eso hay como veinte metros de agua, que no se pueden usar porque no existe una bomba de menos diámetro externo, por lo tanto existe la alternativa de hacer algo similar a lo que se hizo en Casa de Tablas, que es instalar una bomba arriba con recirculación que arroja un caudal estimado de treinta litros por minuto, lo que significa colocar una piscina al lado y después se instala una bomba grande, se saca agua de esa piscina y boia por los aspersores, la otra alternativa es hacer un pozo profundo como corresponde entubado en acero, para que no se comprima con una bomba de pozo profundo trifásica con un caudal de aproximadamente ciento ochenta litros por minuto.

**Sr. González,** consulta si la información que está entregando, es avalada por alguna experiencia anterior, se hizo algún estudio, sugiere se entregue por escrito, porque cuando se trata de obras de la trascendencia de la que se está hablando, a los Concejales la gente les pregunta y le gustaría responder exactamente lo que se está diciendo, para que se sepa que las decisiones son más serias y más técnicas. Solicita más información.



**Sr. Espinoza**, cree que el argumento sea por escrito porque para él está claro, para después explicárselo a la comunidad.

**Sr. Patricio Muñoz**, menciona que el problema que se tiene en este momento es que la bomba tiraba treinta y dos metros de profundidad, abajo hay agua, este año ha sido más seco que años anteriores y se debe mantener el pasto, por lo que se ha hecho un esfuerzo mayor y se ha estado regando con agua potable, la última boleta que llegó de ESSBIO fue de un millón ciento noventa mil y tantos pesos.

**Sr. Alcalde**, aclara que la boleta que llegó de ESSBIO fue por un millón ochocientos mil pesos, el pasto se recuperó, porque don Carlos Zapata regaba todos los días durante una hora que es lo que demora en trasladar los ocho aspersores, después se recuperó y ahí llegó la boleta de casi dos millones de pesos, se le dijo a don Carlos que lo hiciera por media hora, ya hace un mes y el pasto está impecable, por lo tanto se va a gastar un millón de pesos mensual durante diez meses, que es el monto que se está aprobando para mantener la mejora.

Don Manuel tiene razón en cuanto a que las especificaciones sean por escrito, por si alguien consulta, es importante contar con esa información.

**Sr. Patricio Muñoz**, señala que lo que se quiere hacer técnicamente habría que hacer un estudio hidrogeológico, cree que las experiencias que ha habido en el Estadio nunca se ha planteado un riego como corresponde a la normativa.

A continuación presenta ficha del proyecto

NOMBRE: "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO ESTADIO MUNICIPAL QUILLECO"

JUSTIFICACIÓN: La municipalidad de Quilleco, es propietaria del estadio municipal ubicado en la ciudad de Quilleco, actualmente la cancha de futbol se encuentra empastada prestando servicio a numerosos clubes de futbol que ven en este recinto un espacio imprescindible para realizar sus actividades deportivas y recreativas.

Actualmente los costos de mantención del estadio para el municipio, han crecido debido a la implementación del pasto en la cancha de futbol, debido a que el pozo profundo habilitado para riego de 52 metros de profundidad no funciona, debido a un estrangulamiento producido en éste, a los 32 metros, que impide introducir la electrobomba de pozo a una mayor profundidad, debiéndose regar la cancha con agua potable.

DESCRIPCIÓN: Consiste en la contratación de una empresa dedicada a la construcción de pozos profundos, que construya un pozo de 55 metros de profundidad en un diámetro de 6 pulgadas, entubado en acero ranurado y además que habilite una electrobomba de pozo profundo con un caudal mínimo de 3 litros por segundo.

MONTO: \$10.000.000.-

Fuente de financiamiento municipal

Terminada la intervención se somete a aprobación.

**El Concejo municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar proyecto de Construcción de Pozo Profundo Estadio Municipal, por un monto de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos).**

**Acuerdo N° 190/2014**

### **8.- CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIBRERÍA, ESCOLARES, OFICINA, INSUMOS Y EQUIPOS COMPUTACIONALES.**

El Secretario Municipal presenta al Consejo el Convenio de Suministro de materiales escolares, útiles de oficina insumos computacionales y equipos computacionales y periféricos para DAEM, establecimientos educacionales urbanos y rurales salas cuna y oficina de coordinación comunal SEP de la comuna de Quilleco con cargo a programa SEP, Integración y Fondos JUNJI 2014, licitación ID N° 3650-6-LP14 a la cual se presentaron seis oferentes de las cuales cuatro ofertas fueron aceptadas, realizada la evaluación la comisión de evaluación constituida Víctor Palavecino, Director Liceo Francisco Bascuñan Guerrero, Clotilde Urrutia Coordinadora del Microcentro, Gabriela Infante, Directora sala Cuna Espumita y Francisco Sepúlveda, Coordinador Comunal SEP, proponen que el citado convenio sea adjudicado a los dos proveedores con mas alto puntaje, el Oferente Pedro Valenzuela Alister e Ingrid Saavedra Gómez, para asegurar la disponibilidad de cualquier producto en casos de una necesidad urgente.

Dado lo anterior se presentan dos contratos uno con cada proveedor por un monto máximo de \$35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos) cada uno, plazo de duración 31 de marzo de 2015 y cada oferente presenta una garantía de equivalente al 5% del monto total del contrato \$ 1.750.000.-

Terminada la presentación, se somete a votación, ambos contratos de suministro

**Sr. González**, vota en contra.



**Sra. Pamela Vial**, vota favorablemente, pero con la condición que se informe al Concejo cada vez que se compre durante el año y dónde se entregó el material. Y cada vez que se entregue al colegio se haga llegar una copia al Concejo con el detalle, firmado conforme y si queda algo pendiente, lo que ha pasado, que no aparezca como recepcionado y después no se entrega al colegio.

Todos los demás Concejales votan a favor.

**Verificada la votación, el Concejo Municipal por mayoría de sus integrantes acuerda aprobar suscribir el Contrato de Suministro de materiales escolares, útiles de oficina insumos computacionales y equipos computacionales y periféricos para DAEM, establecimientos educacionales urbanos y rurales salas cuna y oficina de coordinación comunal SEP de la comuna de Quilleco, con los proveedores Pedro Valenzuela Alister e Ingrid Saavedra Gómez por un monto máximo de \$ 35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos) cada uno de ellos.**

**Acuerdo N° 191/2014**

## **9.- SUBVENCIÓN MUNICIPAL JUNTA DE VECINOS SAN LORENCITO**

**Sr. Alcalde**, solicita al Secretario Municipal que presente el referido proyecto de subvención.

### **I.- IDENTIFICACIÓN**

ORGANIZACIÓN: JUNTA DE VECINOS SAN LORENCITO

NOMBRE DEL PROYECTO: "TRASLADO DE NIÑOS PREESCOLARES Y ESCOLARES DESDE POBLACIÓN SAN LORENCITO A LICEO FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO"

FECHA INICIO: MAR 2014                      FECHA TÉRMINO: DIC 2014

### **II.- OBJETIVOS**

Ayudar a familias de escasos recursos en el traslado, a través de un medio de movilización, de sus hijos desde Población San Lorencito al Liceo Francisco Bascuñán Guerrero de Quilleco.

### **III.- JUSTIFICACIÓN**

Existe en el sector San Lorencito veintitrés niños en edad preescolar y escolar 1° Básico que se encuentran matriculados en el Liceo Francisco Bascuñán Guerrero, que provienen de familias de escasos recursos y que necesitan movilización diaria para su traslado de su hogar al colegio, una movilización que brinde seguridad y apta para niños menores de siete años.

El alto costo que significa trasladar durante todo el año lectivo a estos veintitrés niños (\$ 3.333.333.-) y considerando que sus padres sólo están en condiciones de cancelar el 70% de dicho valor (\$2.333.333.-), la Junta de Vecinos en representación de ellos se permite solicitar al Municipio un aporte por el 30% restante (\$ 1.000.000.-).

### **IV.- ACTIVIDADES Y COSTOS**

Traslado de veintitrés preescolares y escolares (1° Básico) desde población San Lorencito al Liceo Francisco Bascuñán Guerrero.

**30% Valor Diario                      \$ 5.405.-**

**Numero total de días                      185 DÍAS**

**MONTO TOTAL                                              \$ 1.000.000.-**  
**(Un millón de pesos)**

Terminada la presentación del Secretario Municipal, analizado el proyecto presentado, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar una subvención de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) para ejecutar el proyecto "TRASLADO DE NIÑOS PREESCOLARES Y ESCOLARES DESDE POBLACIÓN SAN LORENCITO A LICEO FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO"

**Acuerdo N° 192/2014**



**10.- VARIOS**

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra.

- a) **Sr. Valenzuela**, manifiesta que el año pasado hubo un pre acuerdo con el Concejo con respecto al manejo de poda de los árboles de la plaza de Canteras, antes que comience el invierno. Se dejó pendiente porque ya los árboles estaban con hojas y no se podían podar. Lo plantea para ver qué posibilidad existe para este año.

**Sr. Alcalde**, responde que se solicitará presupuesto para pasar una modificación presupuestaria al Concejo.

- b) **Sra. Pamela Vial**, consulta qué posibilidad hay que la máquina motoniveladora pase por las tres calles que quedan sin pavimento, aprovechando que la máquina se encuentra en la comuna.

**Sr. Alcalde**, responde que se contempló, una vez que el matapolvo esté en retroceso y comiencen las lluvias, con recursos que se tiene para mejoramiento de caminos poner algún estabilizado y mejorar las calles.

**Sra. Pamela**, le recuerda el tema de los GPS, para los vehículos municipales.

También recuerda que alguien comentó la semana pasada, sobre el Internet para el trabajo de los funcionarios de la Municipalidad y del DAEM, si algún usuario tiene que hacer algún trámite debe estar esperando.

**Sr. Alcalde**, responde que en el Departamento de Educación con recursos propios está gestionando la contratación del mejoramiento de su sistema, no va ser en conjunto con la Municipalidad.

- c) **Sr. Carlos Muñoz**, se refiere al camino de los tableros está intransitable nuevamente, quizás se pudiera mejorar.  
También está el camino de Hijuelas que por años ha estado en malas condiciones, la máquina hace unos días pasó por el sector de Tres Esquinas, Cuatro Esquinas, pasó por Villa Las Flores pero no se consideró Hijuelas.

**Sr. Alcalde**, indica que sobre el particular se enviará una nota a Vialidad.

- d) **Sr. Espinoza**, el año pasado el Municipio a través del FOSIS se adjudicó un material para mejorar caminos que no están enrolados, al parecer están acopiados en algún lugar vecinal, entiende que con esos dineros que se están incorporando al municipio se puede aumentar el ítem para contratar maquinaria y poder dar una solución ahora antes que llegue el invierno.

**Sr. Alcalde**, menciona que don Patricio Muñoz ya está elaborando las bases para la licitar contratación de un camión y un cargador para esparcir el material durante las próximas semanas.

- e) **Sr. González**, hoy, cuando el director de SECPLAN expuso la modificación presupuestaria habló de un gasto operativo básico de la municipalidad que tiene que ver con la energía eléctrica, no le consta, no lo vio personalmente, pero hoy a las 09:20 horas le llamó una señorita de Canteras y le dice que no es primera vez que a esa hora están encendidas las luces del alumbrado público y eso hace subir los cobros de energía. Solicita ver de qué manera se puede solucionar.

En segundo lugar se refiere al camino a San Lorencito, le gustaría se clarificara en qué etapa se encuentra la pavimentación o asfalto de ese tramo. Saber si ese proyecto está aprobado, si se va a postular, si está hecho el estudio de ingeniería.

Consulta también qué pasa con la asistencia legal después de la fracasada renovación para don Norton Ávila, qué va a pasar ahora.

Por último se refiere a la crisis hídrica, se está terminando marzo, no se ve que se vaya a tener lluvia. Existe un problema crónico que se tiene con el agua. Estuvo en el sector de La Hoyada y por los impedimentos que ha tenido la máquina para perforar pozos en otros lados cree que sería bueno que el municipio contrate a otra empresa con una máquina que sea de mayor envergadura para perforar. Hay vecinos que tienen serios problemas por la falta de agua. Manifiesta su disconformidad con el manejo que ha tenido municipio respecto de la máquina perforadora de pozos profundos, porque al cabo de diez meses hay un pozo y ese pozo no da agua. Cree que se debería comenzar prever en el Gobierno Regional, para postular a proyectos de APR.

**Sr. Alcalde**, concuerda con el último punto sobre el sector que es muy complicado, como también El Retobo.

Sobre la Corporación de Asistencia Judicial, el consultorio está cerrado, solicitó al director Regional de la Corporación la no renovación del convenio, mientras no se cambie el abogado, hasta el momento no se ha tenido ninguna respuesta si va haber cambio de abogado, y los primeros días de



enero se cerró el consultorio, con un candado y el abogado dejó cerrado y no se puede abrir y tampoco se quiere entrar mientras no se tenga claridad respecto de ese nuevo convenio. Se está pidiendo audiencia con el director y hoy en la tarde le da fecha para reunirse con él. La idea es que designen a un nuevo profesional.

Lo del camino a San Lorencito, hubo una reunión y les dejó copia a los vecinos del proyecto de diseño que es por un monto de ciento sesenta y cuatro millones de pesos, que ejecutó la dirección de obras a través de Vialidad, actualmente está en revisión en el Gobierno Regional, no se ha tenido respuesta si es que hay algunas observaciones que subsanar, mientras no se tenga pronunciamiento de esa revisión, si no hay observaciones pasa al CORE para su financiamiento.

Sobre el alumbrado público efectivamente hay un problema, la plaza está a oscuras, en la sesión pasada también se mencionó. Por emergencia se está solicitando cotizaciones a un instalador para poder reparar esas luminarias. Y de las luminarias que están encendidas se va a tener que ver esa situación.

También se menciona que en el sector El Hualle sucede lo mismo.

**Sr. Valenzuela**, cree que es muy importante cuando se le demanda o propone una mantención a una empresa que pueda haber un nivel de fiscalización del Municipio. Porque la luz de la plaza se debe encender y apagar todos los días, y la caja de comando no tiene ningún accesorio original, los cables están añadidos, desapareció el timer que vale cincuenta mil pesos. Las ampolletas encienden en forma directa. Esas son las cosas que se deben ver cuando la empresa hace la mantención.

**Sr. Alcalde**, menciona que de acá se tiene hacer ese ordenamiento de cómo se quiere que funcione, porque la empresa cobra por la obra que realiza, revisan la luminaria, cambian las ampolletas y quedan encendidas, pero sigue siendo manual. En el nuevo contrato de suministro, lo primero que se le va a pedir a la empresa que mejore el sistema.

- f) Se hace presente el Sr. Patricio Muñoz y el Sr. Alcalde solicita explique sobre el proyecto de pavimentación tramo Quilleco San Lorencito, consulta realizada por el Concejal González, lo que él le explicó es que está en proceso de revisión y se está a la espera de las observaciones.

**Sr. Patricio Muñoz**, responde afirmativamente y luego comenta sobre las planta de tratamiento de aguas servidas, dice que se llevó a unas personas de San Lorencito a visitar las plantas de Canteras, y a Yungay que tienen un sistema de lombrices, asistieron cuatro personas, una de ellas un señor del comité de Agua Potable.

Se pudieron dar cuenta que el sistema de lombrices funciona muy bien y les gustó. Los costos de operación y mantención son menores, la capacidad de la gente que opera es bastante menor, la especialización que tiene que tener en la planta de Canteras. La gente optó por esa pero quieren que la planta quede pegada al cerco de dos casas junto al lado sur, se les explicó que eso significaba aplazar el proyecto, ellos optaron por tratar de comprar una hectárea y trasladar la planta un poco hacia el poniente.

- g) **Sr. González**, pide la palabra, para exponer un punto que se le quedó pendiente y que tiene relación con poder oficiar a Vialidad sobre la falta de señalética, como por ejemplo en sectores rurales donde hay colegios, también ha crecido bastante la maleza (zarzas) que junto con deteriorar la antigua señalética no la deja ver y también hay ausencia en zonas de curva, lo que más preocupa a los vecinos es la cantidad de camiones con carga forestal que pasan en el sector de Ramadilla, en otros sectores donde hay puentes con capacidad para ocho toneladas y pasan camiones con mucho más. Sugiere hacer cambiar el circuito de salida de esos camiones por donde hay puentes de hormigón y no donde hay puentes de madera, porque puede ocasionar un accidente o dejar aisladas comunidades que la única vía de salida que tienen es el puente. La única forma de solicitar a Carabineros que haga una fiscalización y pase partes, es que exista una señalética adecuada.

**Sr. Patricio Muñoz**, opina que se puede postular a proyecto que se llaman PMU de Tránsito y los visa la SEREMI de Transporte.

**Sr. Alcalde**, propone que los profesionales deberían elaborar un proyecto para postular en el mes de junio.

**Sr. Espinoza**, menciona que Carabineros pide participación en esa elaboración, quizás la comunidad también tiene que opinar.

**Sr. González**, sugiere tomar el acuerdo de Concejo enviar una nota a Vialidad.

**El Concejo, por unanimidad de sus integrantes, acuerda que se envíe un oficio a vialidad solicitando la instalación y restitución de señalética en caminos rurales de la comuna a fin de evitar accidentes.**

#### Acuerdo N° 193/2014

- h) **Sr. Villanueva**, se refiere a ver el modo disponer de alguna medida para mejorar el recorrido de la locomoción colectiva en los sectores de Canteras y Villa Mercedes, hasta hace unos años atrás la





locomoción circulaba por el interior de esas localidades y hoy pasa solamente por la carretera, lo que le dificulta a los vecinos que viajan y se tiene que bajar en la carretera.

**Sr. Alcalde**, menciona que de acuerdo a la ordenanza de tránsito, están definidos los trazados, pero la mayoría de los empresarios que vienen de Antuco, que van hacia Los Ángeles pasan por Villa Mercedes, las solicitudes de recorrido están por fuera, son pocos los que tiene su recorrido por dentro, y dicen que como la gente sabe que no entran obligatoriamente sale a la calle, hubo algunos empresarios que tenían su solicitud de recorrido por dentro, pero cuando entraban antes de la calle oriente al entrar hacer ese recorrido, toda la gente que estaba hacia afuera pasaba el otro bus que venía atrás y se los llevaba a todos y ellos volvían vacíos, fue por eso que muchos de los empresarios mandaron sus solicitudes sólo por fuera. Existe una competencia muy desleal y ha sido denunciado por la junta de vecinos, hace como dos años atrás a buses ELPER, el empresario esperaba en la salida del bosque, pasaba el bus que está autorizado por decreto y cuando entraba salía el otro. En una oportunidad en el año 2012, Sergio Venegas, encargado de tránsito, fue a controlar, pero por teléfono se pasaban los datos entre ellos. Lo mismo que hizo en Quilleco, cree que eso se debería retomar porque hay días en que no se hacen los recorridos. Existe una multa en la ordenanza de tránsito.

Cree se debería revisar la ordenanza y los decretos con las salidas, en la próxima sesión se podría hacer un análisis.

**Sr Espinoza**, recuerda que hace un tiempo se tenía salida solamente de Villa Mercedes y ahora se está expuesto solamente a los buses que pasan por carretera.

- i) **Sra. Pamela**, pide la palabra para recordar un punto de hace unas sesiones atrás sobre una carta enviada por la Sra. Ana Muñoz, ofreciendo servicios de aseo y no ha tenido respuesta.
- j) **Sr. Alcalde**, propone resolver sobre la petición de la Junta de vecinos N° 1 de Quilleco que fue leída en correspondencia.

**El Concejo, por unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar audiencia a la Junta de Vecinos N° 1 de Quilleco, para el próximo martes 18 de marzo, a las 12:30 horas.**

#### **Acuerdo N° 194/2014**

- k) **Sr. González**, da a conocer la realización de un seminario los días 27, 28 y de marzo en Osorno, relacionado con la promulgación de una nueva ley que le da más facultades a los Concejales. Por si alguien quisiera asistir.

Recibió un correo muy bien elaborado, no sabe si le habrá llegado a todos los Concejales de Canteras firmado por el Curso, se ganaron un beneficio de ir de gira de estudios, les falta un millón novecientos mil pesos y piden que el Concejo les colabore, por lo que pregunta si ¿Dividen los casi dos millones de pesos por los seis Concejales y le dan el dinero?

Cree que ya se deje de ver a los Concejales como simples dadores, para el asunto, considera que son un poco más que eso. Consulta cómo se les da respuesta, ¿será la directora del colegio para que oriente a sus dirigentes?

**Sr. Espinoza** dice conocer sobre esos viajes, todos los años se hace en los cursos de tercero y cuartos medios, SERNATUR les financia como el sesenta por ciento y el resto lo ponen ellos y les sale como treinta y tantos mil pesos a cada alumno. Casi siempre se ha hecho compartido el DAEM también ha hecho aportes en otros años, no sabe si ahora lo tiene considerado y además les falta lo que están pidiendo o simplemente tiene lo de SERNATUR y quieren que el Concejo les aporte el saldo.

**Sr. Alcalde**, responde que son dos cursos y esas directivas hicieron mal las cosas, los profesores jefes cuando hacen su plan de mejora por la SEP pueden incluir esos recursos.

- l) **Sr. Villanueva**, solicita para el próximo martes el decreto de nombramiento de don Marcelo Albornoz.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:25 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 18 de marzo de 2014, a las 10:00 horas



LUIS ALDO CID ANGUIITA  
SECRETARIO MUNICIPAL